

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 3

OTROSI N° 1 ADICIONAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 219 DEL 2025.

CONTRATO DE SUMINISTRO	NUMERO	FECHA
	219	04 DE JULIO DEL 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIVENDA DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.	
CONTRATISTA	INVERSIONES ZULUAGA OSPINA Y CIA S.A.S	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL LIBANO	
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
VALOR INICIAL	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE., (\$ 163.232.200,00).	
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS E MIL PESOS M/CTE (\$ 5.236.000,00).	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 168.468.200,00).	
PLAZO	SEIS (6) MESES.	

Entre los suscritos a saber **BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.817.217 expedida en Murillo - Tolima, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DEL LIBANO (TOLIMA), en su calidad de Alcaldesa Municipal, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, , **INVERSIONES ZULUAGA OSPINA Y CIA S.A.S, con Nit 900433716-8**, Representante legal, Jorge wilman Ospina hoyos, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.419.418 expedida en el municipio de fresno Tolima, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**. Teniendo en cuenta: 1). - Que el 04 de julio de 2025, se firmó el Contrato No. 219 de 2025, **con EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIVENDA DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA**. 2. Que, bajo la gravedad de juramento, el contratista manifiesta que no se haya en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993. Por tanto Hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato 219 del 04 de julio de 2025, previa las siguientes consideraciones: La Alcaldía Municipal de Líbano -Tolima, como administrador de los recursos del municipio y en desarrollo de las Competencias Institucionales y Legales, presenta la necesidad de adicionar en valor del contrato de “**SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIVENDA DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA**”, y en consideración a que: 1).- Que el día 04 de julio de 2025, se firmó el Contrato N°219 suscrito entre el **INVERSIONES ZULUAGA OSPINA Y CIA S.A.S**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.557.492 expedida en el municipio de Ibagué Tolima. 2). Que de fecha 25 de julio del 2025, se suscribió ACTA DE INICIO. 3).- Que la suscripción de este **OTRO SI**, que contiene la **ADICIÓN** que, de acuerdo a la necesidad de la suministro de materiales con el fin de dar continuidad y cumplimiento a los programas de mejoramiento

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 2 de 3

de vivienda dirigidos a la población vulnerable del municipio del Líbano, conforme a ello se aprueba el adicionar el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS E MIL PESOS M/CTE (\$ 5.236.000,00)**, Correspondientes al 3.23% del valor inicial del proyecto en mención. Por tanto, es procedente realizar un OTROSI MODIFICATORIO en el sentido de adicionar la siguiente: **CLAUSULA PRIMERO:** Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** el valor inicial del contrato es por un valor de Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Pesos M/Cte., (\$ 163.232.200,00), adicionar el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS E MIL PESOS M/CTE (\$ 5.236.000,00), para un valor total del contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 168.468.200,00). **CLAUSULA PRIMERO:** Modificar la **CLÁUSULAS NOVENA: PRECIOS Y CANTIDAD.** – El CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para la ADMINISTRACION el suministro del objeto del contrato así (SOBRE 2 – ECONOMICO LISTA DE ARTICULOS).

MATERIALES KITS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
1,1	Cemento 50 kg (pega, estructura y piso)	UND	565	\$ 40.500,00	\$ 22.882.500,00
1,2	Arena de Planta	M3	53,5	\$ 190.000,00	\$ 10.165.000,00
1,3	Triturado 3/4	M3	55	\$ 250.000,00	\$ 13.750.000,00
1,4	Acero 3/8" varilla * 6 m	UND	950	\$ 20.300,00	\$ 19.285.000,00
1,5	Acero 1/4" kg Flejes	KG	1.380,00	\$ 7.450,00	\$ 10.281.000,00
1,6	Bloque N.º 5 E=0.12 M	UND	7.210,00	\$ 2.500,00	\$ 18.025.000,00
1,7	Perfil 10*4 cal 18	UND	70	\$ 104.500,00	\$ 7.315.000,00
1,8	Tejas de zinc 2,14 cal 30	UND	160	\$ 65.450,00	\$ 10.472.000,00
1,9	Malla electrosoldada	UND	35	\$ 120.800,00	\$ 4.228.000,00
1,1	Puerta Metálica H=2,10m * B= 0,85m-0,90m	UND	35	\$ 753.500,00	\$ 26.372.500,00
1,1	Ventana 1m x 1m sin reja	UND	20	\$ 391.510,00	\$ 7.830.200,00
1,1	Combo Sanitario (Sanitario dos piezas-Lavaplatos)	UND	15	\$ 576.000,00	\$ 8.640.000,00
1,1	Ladrillo Tolete	UND	560	\$ 2.100,00	\$ 1.176.000,00
1,1	Lavaplatos 0,40 *0,60 incluye llave y accesorios	UND	10	\$ 281.000,00	\$ 2.810.000,00
SUB TOTAL					\$ 144.053.984,00
IVA				19,00%	\$ 19.178.216,00
TOTAL + IVA					\$ 163.232.200,00

El contratista, se obliga a ejecutar el adicional en el suministro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	--------	------	----------------	-------------

	ALCALDIA DEL LIBANO				FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN				Versión: 02
					Página 3 de 3

1,0	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
1,8	Tejas de zinc 2,14 cal 30	UND	80,00	\$ 55.000	\$ 4.400.000
SUBTOTAL TOTAL					\$ 4.400.000
IVA				19%	\$ 836.000
VALOR TOTAL					\$ 5.236.000

CLAUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente OTROSI MODIFICATORIO hace parte integral del Contrato 219 del 2025, modificando específicamente las cláusulas antes mencionadas, por lo que los demás aspectos contemplados en el mismo, no se modifican, El presente otrosí se firma a los dos (02) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025), el presente otrosí se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal y actualización de las garantías.

BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ – ALCALDESA MUNICIPAL

SANDRA ROCIO MORENO PAEZ – Secretario De Planeación – Supervisor

INVERSIONES ZULUAGA OSPINA Y CIA S.A.S - Nit 900433716-8 - Representante legal - Jorge wilman Ospina hoyos – CC.93.419.418 fresno Tolima – Contratista.

PROYECTADO POR: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO – Profesional Universitario

REVISADO Y APROBADO POR: ALEXANDRA VASQUEZ VELOZA – Asesora En Contratación